



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/9615

16/04/2020

22014

AUTOR/A: FERNÁNDEZ-ROCA SUÁREZ, Carlos Hugo (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con la información interesada, se señala que la Comisaria Vestager anunció la intención de la Comisión de preparar un Libro Blanco sobre subsidios extranjeros que abordaría los efectos distorsionadores causados por éstos en el Mercado Único.

Este Libro Blanco está contemplado en la Comunicación sobre la nueva Estrategia Industrial, adoptada por la Comisión el 10 de marzo de 2020 y de él se derivaría una propuesta legislativa que todavía no se ha presentado ni, en consecuencia, debatido en el seno del Consejo.

Por otra parte, cabe señalar que la disposición final cuarta del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19 modifica la Ley 19/2003, de 4 de julio, sobre régimen jurídico de los movimientos de capitales y de las transacciones económicas con el exterior, añadiendo un nuevo artículo 7 bis. En este nuevo artículo se establece que las IED (Inversiones Extranjeras Directas), esto es aquellas realizadas por inversores residentes en países fuera de la Unión Europea y de la Asociación Europea de Libre Comercio, quedan suspendidas por motivos de seguridad pública, orden público y salud pública, en los principales sectores estratégicos de nuestro país, cuando como consecuencia de la inversión el inversor pase a ostentar una participación igual o superior al 10 por 100 del capital social de la sociedad española, o cuando como consecuencia de la operación societaria, acto o negocio jurídico se tome el control del órgano de administración de la sociedad española. Asimismo, quedan suspendidas aquellas inversiones que, dándose las circunstancias antes señaladas de participación en el capital social y toma de control, procedan de empresas públicas o de control público o de fondos soberanos de terceros países.

Madrid, 20 de mayo de 2020